



“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley

Artículo 1º: Institúyase la primera semana del mes de abril de cada año como la “**Semana Nacional de Malvinas Argentinas**” con el objetivo de implementar acciones en las instituciones educativas de todo el territorio de la República Argentina tendientes a recordar y reivindicar los derechos sobre el territorio y resaltar la valentía de los veteranos y las veteranas que formaron parte del conflicto.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Nacional, a través de la autoridad de aplicación que designe, dispondrá, en el ámbito de sus competencias:

- a) Que en todas las escuelas del país se organice un equipo de docentes referentes a Malvinas Argentinas, que coordine e implemente acciones tendientes a recordar y reivindicar los derechos sobre el territorio de las Islas Malvinas.
- b) Incluir en planes institucionales la “Jornada Malvinas Argentinas” para reivindicar el rol de veteranos, veteranas y caídos en el conflicto bélico de 1982 planificando y coordinando su realización en la misma semana del año en todos los establecimientos educativos del país.
- c) Generar actividades que promuevan el conocimiento de la historia de la soberanía sobre las Islas Malvinas y el reconocimiento de las mujeres y los hombres que formaron parte del conflicto bélico y que buscaban la recuperación de las mismas.



“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

c) Establecer mecanismos que favorezcan el acceso a información y conocimiento pertinente, preciso, confiable y actualizado de la historia y el presente de las Islas Malvinas a todos los docentes en su proceso de formación.

d) La suscripción de convenios con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de desarrollar de modo conjunto las actividades que promuevan y difundan la historia y los fundamentos históricos, jurídicos y geográficos sobre el legítimo reclamo;

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

Pamela Calletti
Diputada Nacional



“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa reproduce los términos del proyecto de mi autoría que tuviera como número de expediente 0715- D- 2022 y que no recibiera tratamiento en el periodo anterior.

Lo hago persuadida que el tema retiene plena vigencia y la importancia de implementar acciones en las instituciones educativas de todo el territorio de la República Argentina tendientes a recordar y reivindicar los derechos sobre el territorio y resaltar la valentía de los veteranos y las veteranas que formaron parte del conflicto.

Nuestras Islas Malvinas forman parte de Argentina desde el proceso de emancipación iniciado el 25 de mayo de 1810. Las mismas fueron tomadas el 3 de enero de 1833 por tropas de Gran Bretaña, que desembarcaron y por la fuerza se apoderaron de la guarnición argentina. Tras décadas de llevar adelante múltiples instancias diplomáticas en la búsqueda de solución al conflicto, el 2 de abril de 1982 se inició, por medio de las armas, la recuperación del territorio nacional.

Hasta el 14 de junio de ese mismo año Argentina transitó un doloroso periodo en el que la desigualdad de fuerzas y el poderío del enemigo sentenció nuestra historia. Hombres y mujeres, familias enteras y cada uno de los habitantes de este suelo sufrió las secuelas de aquel acontecimiento. Desde el inicio de la usurpación, Argentina reivindica derechos sobre las islas y exige la transferencia de soberanía, ya que forma parte integral e indivisible de nuestro territorio. En este sentido, es fundamental conocer y compartir los fundamentos históricos, jurídicos y geográficos que exponen nuestro derecho sobre las Islas.



“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

La presente iniciativa enriquece proyectos presentados con antelación por diferentes actores políticos, ya que todos tienen como objeto recordar este suceso con el fin de honrar a los soldados muertos en la guerra, conocer los hechos históricos relacionados a Malvinas, valorar el papel que cumplieron las mujeres e informar sobre la situación de las Islas y reiterar los reclamos de la República Argentina.

En este sentido es fundamental destacar que el 22 de noviembre de 2000 se sancionó la Ley N° 25.370 que estableció el 2 de abril como el “Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas” declarándolo feriado nacional con el objetivo de recordar a quienes murieron en esa guerra y conocer los hechos históricos relacionados con Malvinas.

Desde 1983, año en el que nuestro país recuperó su democracia, se vivieron distintas instancias que debilitaron el compromiso popular con la causa Malvinas. En este marco, pasaron años hasta que se inició un proceso de reconocimiento hacia quienes entregaron su vida por las Islas. A 41 años de uno de los episodios más tristes de nuestra historia, la reivindicación sigue siendo incompleta, no solo con los varones veteranos, sino también con las mujeres que desempeñaron un papel fundamental y de las que muchos no conocen su historia.

Ante lo manifestado en los párrafos precedentes, se expresa la necesidad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas primarias, secundarias y terciarias de todos los niveles y modalidades, ya sean de gestión estatal o privada en la que se generen actividades específicas que difundan la historia y los fundamentos históricos, jurídicos y geográficos sobre el legítimo reclamo sobre las Islas Malvinas.

Esto permitirá visibilizar y reivindicar socialmente el rol que mujeres y hombres cumplieron en el conflicto armado, generando un mayor contacto con la historia de Argentina y permitiendo comprender la cuestión Malvinas en su totalidad.

Pamela Calletti
Diputada Nacional